



CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

DECRETO 23/2022, de 9 de marzo, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de: Mejora del abastecimiento a La Codosera. (2022040046)

La Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad tiene atribuidas por Decreto del Presidente 41/2021, de 2 de diciembre, las competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de infraestructuras hidráulicas. Por su parte el Decreto 87/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, atribuye a la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad el ejercicio de las competencias en materia de planificación hidráulica, ejecución, mantenimiento y ordenación de las infraestructuras hidráulicas de competencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como la coordinación de las políticas de aguas autonómica, así como la regulación del abastecimiento, saneamiento y depuración de las aguas de conformidad con el artículo 5.1.a) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la citada Consejería.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 38 b) en su redacción dada de la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En relación con las obras de "Mejora de abastecimiento a La Codosera", el proyecto fue aprobado en fecha 9 de julio de 2021, habiéndose practicado información pública mediante Resolución de 4 de noviembre de 2021 (DOE n.º 226, de 24 de noviembre de 2021). Se han practicado notificaciones individuales a los particulares afectados y, así mismo, el resto de publicaciones exigidas legalmente, incluida la publicación en BOE por encontrarse titulares desconocidos y/o con domicilio desconocido, habiéndose recibido alegaciones dentro del plazo al efecto concedido de Francisco Teodoro González, Ricardo Juan Lucio Márquez en nombre de José Lucio Pérez, de Herederos de Juan Lucio Palomo y Herederos de Francisco Márquez, Manuel Pulido Núñez en nombre de Herederos de Sixto Pulido Matador y Eduardo Gómez Gamero en nombre de Herederos de Manuel Gómez del Solar. Se han contestado las alegaciones recibidas, constando en el expediente acreditación de lo actuado.

El municipio de La Codosera presenta problemas en su red de abastecimiento por dos causas principales:

1. Falta de capacidad de almacenamiento: cuando se produce un incremento poblacional importante en el municipio, el depósito existente no tiene capacidad para mantener un



caudal adecuado, produciéndose una disminución del mismo e incluso la falta completa de este en los puntos más altos de la localidad. Cada año, durante largos periodos, diariamente, se debe cerrar el abastecimiento a parte del municipio para poder suministrar otras áreas de la población, y permitir que el depósito se recupere.

2. Estado de la red: el municipio cuenta con una red antigua que en muchos casos se encuentra obsoleta incluso dañada, lo que hace que existan continuas pérdidas de agua, lo que hace que la situación se agrave. En la actualidad el Ayuntamiento está ejecutando la mejora de numerosos tramos a través de la sustitución de las conducciones.

Este esquema de abastecimiento actual no tiene capacidad para resolver la demanda de la población, lo que origina problemas de falta de suministro que han de resolverse en el menor plazo posible una vez detectada la deficiencia.

Las actuaciones que se pretenden llevar a cabo tienen como objetivo dar solución a la problemática existente en la población de La Codosera relativa a la regulación de las aguas de abastecimiento. El proyecto solo contempla la solución a los problemas de abastecimiento de agua en alta, es decir, únicamente alcanza las actuaciones necesarias para mejorar la cantidad de agua que puede llegar hasta los depósitos de distribución próximos al municipio, no siendo objeto la conexión de estos con la red de abastecimiento del municipio.

Se está ante un problema de abastecimiento de agua potable tanto a la población de La Codosera, por lo que la disposición de los terrenos en el menor plazo posible, dentro de la legalidad vigente, posibilitaría un comienzo más temprano de la obra, y por consiguiente, de los beneficios sociales y económicos inherentes a su pronta construcción.

En su virtud, a propuesta de la Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 9 de marzo de 2022,

DISPONGO

Artículo único. Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de "Mejora de Abastecimiento a La Codosera" con los efectos y alcance previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.1.a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, tal y como establece el artículo 46 de la Ley



29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa, o bien recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, conforme establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 9 de marzo de 2022.

La Consejera para la Transición Ecológica y
Sostenibilidad,

OLGA GARCÍA GARCÍA

El Presidente
de la Junta de Extremadura,

GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA



RELACION DE AFECTADOS INFORMACION PÚBLICA
EXPEDIENTE: OBRAG22003L2 MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A LA CODOSERA
TÉRMINO MUNICIPAL:603.700,00 CODOSERA (LA)BADAJOZ

Finca	Poligono	Parcela	Nombre Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	5	65	DA SILVA GONZALEZ, JOSE	806	TOT	Monte bajo		
				1.020	SER	Monte bajo		
				990	TEM	Monte bajo		
3/0	13	116	RODRÍGUEZ PICADO, TERESA	578	TEM	Labor o Labradío Secano		
4/0	13	147	HOLGADO RODRÍGUEZ, LORENZO (HRDRÓS)	37	TEM	Pastos		
5/0	13	115	VILES GONZÁLEZ, MANUEL (Y 3 HNOS.)	665	TEM	Pastos		
6/0	13	114	CASTAÑO PIRIS, DIEGO	574	TEM	Olivos Secano		
7/0	13	113	HOLGADO RODRÍGUEZ, LORENZO (HRDRÓS)	19	TEM	Pastos		
10/0	12	107	CALDERÓN CARMONA, MANUEL	296	TEM	Olivos Secano		
11/0	12	108	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ROSA	349	TEM	Olivos Secano		
12/0	12	109	TEODORO GONZÁLEZ, FRANCISCO Y TAVARES CLARO, MARÍA FÁTIMA	174	TEM	Olivos Secano		
15/0	7	1	SERRANO SECO, ALEJANDRO	464	TEM	Olivos Secano		
16/0	7	2	RODRÍGUEZ FRONTERA, FRANCISCO	162	TEM	Olivos Secano		
17/0	7	3	RODRÍGUEZ FRONTERA, FRANCISCO	53	TEM	Olivos Secano		
18/0	7	4	CARRASCO ROMERO, AGUSTÍN Y MORENO MESTRES, DOLORES	105	TEM	Olivos Secano		
19/0	7	5	CARRASCO ROMERO, AGUSTÍN Y MORENO MESTRES, DOLORES	151	TEM	Olivos Secano		
20/0	7	6	VILES SECO, MANUEL Y RODRÍGUEZ PICADO, SABINA	488	TEM	Olivos Secano		



RELACION DE AFECTADOS INFORMACION PÚBLICA
EXPEDIENTE: OBRAG22003L2 MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A LA CODOSERA
TÉRMINO MUNICIPAL:603.700,00 CODOSERA (LA)BADAJOZ

Finca	Poligono	Parcela	Nombre Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
21/0	7	7	VILES SECO, MANUEL Y RODRÍGUEZ PICADO, SABINA	180	TEM	Olivos Secano		
22/0	7	8	MANZANO GAMERO, MANUELA Y JUAN	411	TEM	Olivos Secano		
23/07	7	9	SANTOS ROSARIO, FRANCISCO Y BELTRÁN	250	TEM	Olivos Secano		
24/0	7	11	CALDERÓN CARMONA, MANUEL	172	TEM	Olivos Secano		
26/0	7	12	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JOAQUÍN Y MÉNDEZ PARRÓN, ROCÍO	196	TEM	Pastos		
27/0	7	13	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JOAQUÍN Y MÉNDEZ PARRÓN, ROCÍO	196	TEM	Olivos Secano		
28/0	7	109	DESCONOCIDO	163	TEM	Olivos Secano		
29/0	7	90	LUCIO PÉREZ, JOSÉ	90	SER	Eucaliptus		
30/0	7	91	LUCIO MÁRQUEZ, RICARDO (Y OTROS)	230	TEM	Eucaliptus		
31/0	7	92	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JUAN	333	TEM	Eucaliptus		
32/0	7	93	LUCIO MÁRQUEZ, RICARDO (Y OTROS)	345	SER	Eucaliptus		
33/0	7	14	CALDERA CARBALLO, JUAN	331	TEM	Labor o Labradío Secano		
34/0	7	21	PULIDO NUÑEZ, MODESTO Y MANUEL	331	TEM	Labor o Labradío Secano		
35/0	7	15	GÓMEZ DEL SOLAR, MANUEL (HRDRÓS.)	82	TEM	Olivos secano		
36/0	7	22	GONZÁLEZ ANTUNEZ, ANTONIO	331	TEM	Pastos		
37/0	7	23	GÓMEZ DEL SOLAR, MANUEL (HRDRÓS.)	130	TEM	Pastos		
38/0	12	81	SERRANO CARDOSO, LUISA	546	TOT	Olivos Secano	Pared Piedra Seca 2º	35
				668	TEM	Olivos Secano		